REIMPUTACIÓN DE PAGOS - MONOTRIBUTO

Para la **reimputación de pagos del código de impuesto "024 - Obra social" cualquier período y otros códigos de impuesto por períodos anteriores a julio 2004** deberás dirigirte a la dependencia de AFIP, en la que estás inscripto, con

- Formulario multinota N° 206.
- Formulario N° 399 completo.
- Comprobantes de pagos a reimputar.

Para otros **códigos de impuesto por períodos desde julio 2004** podés hacerlo con clave fiscal desde el servicio "Cuenta Corriente para Monotributistas o Autónomos" (CCMA).

En todas las presentaciones ante la AFIP deberás:

Acreditar tu identidad mediante la exhibición del DNI.

Si no sos titular, acreditar representación mediante poder otorgado ante escribano público o .

Presentar comprobantes en original y copia.

Firmar los formularios ante un agente de AFIP.